REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA

Plato, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Verbal Perturbación de la Posesión.
Demandante: Elvira Esther Muñoz Pulgar.
Apoderado: Dr. Mariano del Carmen Zabala Arroyo
Demandado: Erica Camargo Amador
Rad: # 2022-00064

Con base en la causal establecida en el numeral 1° del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado INADMITE la anterior demanda y le concede al actor un término de CINCO (5) días para que la subsane so pena de rechazo.

Lo anterior obedece a que la demanda presenta la siguiente falencia.

El apoderado de la ejecutante no aporta la dirección, ni el correo electrónico de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 35
De fecha 11/05/2022